



Soca, 30 de setiembre de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.22

Resolución No 432/2019

VISTO: que es necesario para el normal funcionamiento del Concejo Municipal, proporcionar combustible para que los Sres Concejales se movilicen para asistir a reuniones y recorridas por el Municipio.

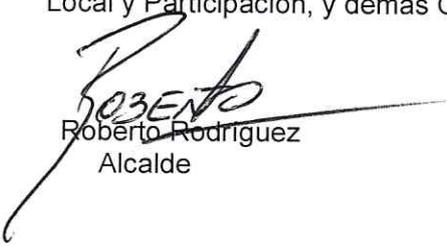
RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Autorizar el gasto de combustible por \$2.950=, rubro 141, a Dobenco S.A., RUT 217822710010 el que se suministrará en el vehículo Mat. AAS 2948, para el Concejál Luis Acosta; para asistencia de reuniones y recorridas por el territorio del Municipio, a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde

Isabel Cabana
Concejál


Sásche Esquivel
Concejál

Guillermo Gutiérrez
Concejál


Luis Acosta
Concejál.